



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

“CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGION CUSCO”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 473 -2014-MPA-A



340

Anta.

30 DIC 2014

VISTO:

Que, el informe de la Gerencia Municipal, mediante el cual hace llegar la propuesta para la emisión de una resolución de alcaldía de felicitación por su labor destacada en el cargo de ASISTENTE DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA.-

CONSIDERANDO:

Que, la constitución política del Perú, en su Art. 194°, modificado por el Art. Inicio de la Ley 28607, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.-

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley-27972, en su Art. 82 que señala como competencia y función específica compartidas con el gobierno nacional y el regional, el promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local.-

Que, la municipalidad provincial de Anta, tiene autonomía en sus decisiones en lo político, económico y administrativo, representan al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores, se identifica con sus ciudadanos, de conformidad al Art. 194 de la Constitución política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.-

Que, el recogimiento es una herramienta de gestión municipal, que refuerza la relación entre trabajadores de una institución y en efecto es necesario felicitar y exaltar al personal por sus buenos aportes a la causa de brindar un óptimo servicio a la comunidad Anteña.-

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones contenidas en la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, con el visto de Gerencia Municipal.-

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- EXPRESAR UN RECONOCIMIENTO Y FELICITACION A LA SEÑORA TEOFILA CASTILLO CHAVEZ, CON DNI N° 24383394, POR LA LABOR DESTACADA Y SACRIFICADA DURANTE 4 AÑOS, QUE OCUPÓ DEL CARGO DE ASISTENTE DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA Y VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA.-

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.-



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

ABOG. EULOGIO OSCAMAITA CHACÓN  
ALCALDE

